



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGORADO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2019 se aprobó el pliego de condiciones para proceder a la licitación del contrato de «Servicios urbanísticos de asesoramiento técnico al Ayuntamiento de Belorado». El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados durante quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Belorado. Se publica este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para garantizar su máxima difusión. El pliego de condiciones puede ser examinado en las oficinas municipales de Plaza Mayor, número 1-1.^º de Belorado (C.P. 09250), provincia de Burgos y en la siguiente dirección: <http://belorado.sedelectronica.es>

Igualmente se inicia plazo de apertura de presentación de ofertas para la adjudicación del contrato citado.

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Belorado. Órgano competente: Alcalde-Presidente.

2. – *Objeto del contrato:* «Servicios urbanísticos de asesoramiento técnico al Ayuntamiento de Belorado».

3. – *Plazo de duración:* Dos años (susceptibles de prórrogas).

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación. Adjudicación a la oferta que presente mejor relación calidad-precio.

– Formación (0-50 puntos).

– Proposición económica (0-20 puntos).

– Experiencia (0-20 puntos).

– Bolsa de horas (0-10 puntos).

5. – *Valor estimado del contrato:* 17.280,00 euros/dos años. IVA (21%): 3.628,80 euros. Presupuesto base de licitación: 20.908,80 euros.

6. – *Garantías:* No son necesarias.

7. – No se admiten variantes. Sin condiciones especiales de participación. Contrato no dividido en lotes.

8. – *Obtención de información y documentación:*

Ayuntamiento de Belorado (Plaza Mayor, número 1-1.^º Belorado. Burgos. C.P. 09250).

<http://belorado.sedelectronica.es>

administracion@belorado.org



9. – *Presentación de ofertas:* Dentro de los quince días naturales a partir del siguiente a la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Belorado. Se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Belorado, a 30 de enero de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Luis Jorge del Barco López